

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente expediente tiene por objeto la contratación del Servicio de Prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud en las especialidades preventivas de Seguridad Laboral, Higiene Industrial, Ergonomía-Psicología Aplicada y Vigilancia de la Salud-Medicina del Trabajo.

2. CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Código CPV – 71317200 Seguridad y salud

3. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER

La Agencia Española de Protección de Datos en cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) es la responsable de promover la seguridad y la salud de los trabajadores/as mediante la aplicación de medidas y desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos derivados del trabajo. Este servicio se prestará a través de un Servicio de Prevención Ajeno (SPA) en las cuatro especialidades citadas en el objeto del contrato.

En concreto por lo que respecta al Servicio de Vigilancia de la Salud será de aplicación lo previsto en el artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), el apartado 3 del artículo 37 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención (RSP) y el Real Decreto 843/2011, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención. Tras la visita del técnico de prevención y posterior evaluación de los riesgos de cada puesto de trabajo, el *médico del Trabajo* elaborará la planificación de la vigilancia de la salud, estableciendo los protocolos médicos adecuados para cada puesto de trabajo y fija la periodicidad de los mismos, todos ellos según los protocolos médicos publicados por el Ministerio de Sanidad, y en base a protocolos específicos diseñados por el adjudicatario de vigilancia de la salud (pruebas específicas, analíticas...). Se incluyen los reconocimientos médicos de carácter general a realizar a todo el personal de la Agencia Española de Protección de Datos.

Asimismo, las actividades a desarrollar del resto de las especialidades técnicas recogidas en el contrato son las siguientes:

- **SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

La seguridad en el trabajo comprende el conjunto de técnicas y procedimientos que tienen por objeto eliminar o disminuir el riesgo de que se produzcan accidentes de trabajo.

- **HIGIENE INDUSTRIAL,**

Comprende las tareas de prevención de aparición de enfermedades profesionales, estudiando y modificando el medio ambiente físico, químico y biológico del trabajo.

- ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA.

Consiste en las tareas de adaptación del puesto de trabajo y sus condiciones a la persona, analizando los sistemas ambientales y las capacidades de las personas.

4. PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación asciende a 45.000 € IVA excluido.

El valor estimado del contrato, conforme al *artículo 101 LCSP*, asciende a 90.000 € IVA excluido.

5. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

Veinticuatro meses desde el 25 de mayo de 2019 o, en caso de ser posterior, desde el día siguiente a la firma del contrato. Posibilidad de prórroga de un periodo de 24 meses previo acuerdo entre las partes.

6. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

En función del valor estimado del contrato, y en aplicación de las normas de la *Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público*, el procedimiento de adjudicación es el **abierto simplificado** regulado en el *artículo 159.4* de la *Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público*.

7. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará mediante la presentación, por parte de la empresa adjudicataria, de las correspondientes facturas mensuales.

En las facturas expedidas deberán figurar, los siguientes códigos DIR:

Órgano gestor	I00000121	AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS
Oficina contable	I00000124	SECRETARIA GENERAL
Unidad tramitadora	I00000126	EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

8. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Área de Administración General de la Agencia Española Protección de Datos

María Eugenia Gil Díaz

Jefa de Área de la Administración General de la Agencia Española Protección de Datos